



ORDEN DE PAGO

Nº

2234-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Santos Daniel Zapata.

Cheque Nº

La Cantidad (en letras) tres mil seiscientos cuarentay ocho lempiras L. 3,648.-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	3,648.-
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	}
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Pago por acerrado de madera para construcción de techo de vivienda de Santos Daniel Diaz de Azacualpito.	
TOTAL				3,648.-

Guata, Olancho 30 de 11 de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edw Teresa Padilla
 Tesorera Municipal

Recibido por: Santos Daniel Zapata
 Identidad N° 1507-1967-00001
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Daniel Zapata** con DNI N°**1507-1967-00001**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Azacualpita, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DELA SEÑORA **Santos Darío Díaz Ortiz** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en la comunidad Azacualpita **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,648(tres mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras exactos) por la cantidad de 608 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 10 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

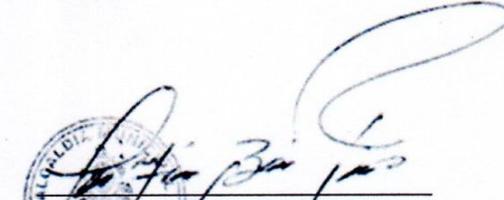
Santos Daniel Zapata
M

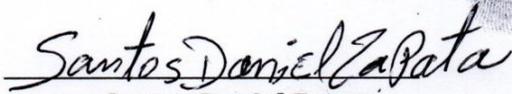


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 20 días del mes de noviembre del año 2022.


LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


Santos Daniel Zapata
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

2235-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Santos Daniel Zapata.

Cheque N°

La Cantidad (en letras) tres mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras L. 3,648⁼

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales.	3,648 ⁼
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	}
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales.	
			Pago por acercado de madero para construcción de techo de vivienda de Santos Benito Diaz de Aracualita	
TOTAL				3,648 ⁼

Guata, Olancho 30 de 11 de 2022

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Eda. 1 Bazar, Ylera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: Santos Daniel Zapata
 Identidad N° 1507-1967-00001
 Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Daniel Zapata** con DNI N°**1507-1967-00001**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Azacualpita, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DELA SEÑORA Santos Benito Díaz Ortiz DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en la comunidad Azacualpita

QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,648(tres mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras exactos) por la cantidad de 608 pie de madera, SEXTO: duración del contrato , la duración del contrato será de 06 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

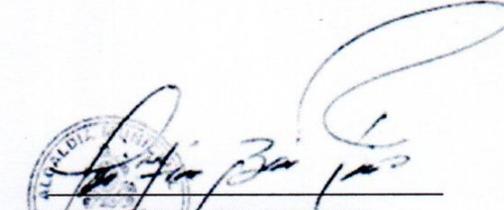
Santos Daniel Zapata

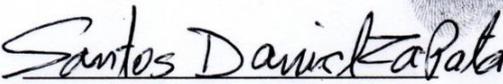


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.


LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


Santos Daniel Zapata
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

2236-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Santos Daniel Zapata

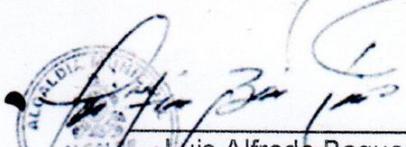
Cheque N°

La Cantidad (en letras) tres mil seiscientos cincuenta y cuatro lemeiros L. 3,654=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	3,654=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales.	
			Pago por acerrado de madera para construccion de fecho de vivienda de Blanca Arucena Hernandez de Aracualito	
TOTAL				3,654=

Guata, Olancho 30 de 11 de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edw. Eleazar Madera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: Santos Daniel Zapata
 Identidad N° 1507-1967-00001
 Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Daniel Zapata** con DNI N°**1507-1967-00001**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Azacualpita, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DELA SEÑORA **Blanca Azucena Hernández Padilla** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en la comunidad Azacualpita **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,654(tres mil seiscientos cincuenta y cuatro lempiras exactos) por la cantidad de 609 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 04 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

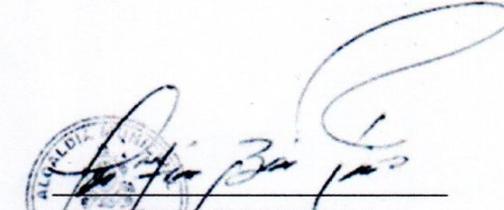
Santos Daniel Zapata
el

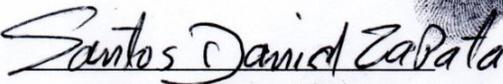


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMO SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 26 días del mes de noviembre del año 2022.


LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


Santos Daniel Zapata
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos